



**Enseñanza Cantabria**

# Únete por la educación



*Número: 8*

*Fecha: 9 de mayo de 2017*

*Depósito Legal SA 746-2016*

**SALA DE PROFESORES**

«NOMBRE»

«DOMICILIO»

«CP» «LOCALIDAD»

«CCAA»

## **NEGOCIACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESCUENTO POR BAJA MÉDICA.**

La Federación de los empleados de los servicios públicos de UGT en Cantabria, a la cual pertenecemos enseñanza, **preparó un proyecto para ampliar las causas por las cuales no se nos descontaría dinero por estar de baja médica** (incapacidad temporal). Ya en la última Mesa general de función pública, se acordó iniciar la negociación y esta semana se ha comenzado.

Para estas excepciones UGT ha trabajado con el Manual de la Seguridad Social que es más amplio que lo recogido actualmente. **Pedimos** que se utilice el criterio de no descontar cuando el proceso es de más de 4 días, y según este manual serían muchas más enfermedades las que lo cumplen. Por ejemplo, una gripe dejaría de producir descuento en nómina. Asimismo, se recoge en nuestras peticiones, entre otros aspectos, que no se descuenten un total de 4 días al año por ausencia derivada de enfermedad, que se podrían coger a la vez o por separado; es decir, puedes necesitar 1 día, otra vez 2 días y únicamente podrías faltar 1 día más. Con esto se cubriría alguno de los procesos banales que no superan los 4 días de baja. Finalmente, nos sumaremos a la petición de CSIF de aplicar las subidas que te correspondan aunque estés de baja, por ejemplo, cuando cumples un trienio o sexenio estando en esa situación. Os mantendremos informados sobre lo que se consiga en esa negociación.

## **CONCURSO DE TRASLADOS.**

El pasado 9 de mayo se publicaron en el BOC la Resolución Definitiva con las plazas vacantes para el concurso de traslados de funcionarios docentes de todos los cuerpos. Queremos recordaros, que las plazas que se han creado en las plantillas de este año, se incluirán en el concurso de traslados del próximo curso.

Se ha publicado el 10 de mayo el concurso del cuerpo de Secundaria, FP, ..., y el 17 de mayo se prevee el cuerpo de Maestros. Se abrirá un plazo breve de reclamación a esta resolución. Os mantendremos informados permanentemente en nuestra web.

Posteriormente, se publicará la resolución con las adjudicaciones de **las comisiones de servicio**. Estimamos que será a finales de mayo o principios de junio.

Por otro lado, a pesar de no haber recibido respuesta por parte de la Consejería de Educación, **seguiremos insistiendo en la necesidad de llevar a cabo en nuestra comunidad autónoma el "concurso" de traslados porque favorece la conciliación de la vida laboral y familiar.**

## **RUMORES SOBRE JUBILACIONES Y MUFACE.**

Se está lanzando un rumor por los centros, según el cual van a quitar la jubilación a los 60 años que disfrutaban los funcionarios de carrera. Hemos preguntado al Director General de MUFACE y a otros responsables y nos han confirmado que no hay nada de eso. Desde UGT creemos que esos rumores no llevan nunca a nada bueno.

## **MODIFICACIÓN DE LA ORDEN ECD 80/2013, DE EMPLEO INTERINO.**

Los sindicatos miembros de la Junta de Personal Docente, nos hemos estado reuniendo para afrontar con garantías los cambios y las modificaciones que supone la nueva ley que regula el empleo interino en nuestra comunidad. Desde UGT tenemos claro que todo lo que las organizaciones sindicales acordemos, redundará en la mejora de las condiciones laborales de los docentes.

### **Entre todos hemos consensuado una serie de puntos que son los siguientes:**

- La orden debe llevar anexo un documento con las titulaciones que permitan trabajar en las diferentes especialidades.
- Puestos de liberados sindicales y apoyos a FP saldrán como vacantes de inicio de curso.
- Eliminar la categoría de nombramientos por necesidades esporádicas y eventuales, así como las vacantes sobrevenidas. Todos los nombramientos deben de ser o bien vacantes, bien o sustitución.
- Permitir únicamente la existencia de tercios de jornada para sustituciones por reducción de jornada por guarda legal.
- Concentración horaria en tres días de los puestos a media jornada y en cuatro días los puestos a dos tercios de jornada.
- Desaparición de los puestos compartidos. Todos los puestos en dos o más centros distintos deben de considerarse puestos itinerantes, también para Secundaria, aplicándose así la correspondiente reducción de la carga horaria lectiva y el cobro de los desplazamientos.
- Categorización de puestos de trabajo en cuatro categorías: ordinarios, no ordinarios, bilingües y de doble perfil (se elimina el llamado "perfil múltiple").
- Convocatorias de bolsas de trabajo extraordinarias cuando se prevea que las listas de una especialidad están a un 20% de agotarse.
- Incorporación de los aspirantes de una bolsa extraordinaria a los listados de interinos inmediatamente después del último interino llamado a trabajar.
- Establecer una moratoria autonómica de dos años de duración que permita justificar con el alta en la Seguridad Social de Cantabria y puestos docentes en enseñanza pública perteneciente a otra comunidad, la permanencia en listas de interinos.
- Duración del nombramiento por vacante (incluyendo las antiguas vacantes sobrevenidas) hasta el 31 de agosto. Y los nombramientos por sustituciones se extenderán desde la fecha de su otorgamiento hasta que finalice la causa que los originó y se reincorpore el titular.
- El profesorado interino con nombramiento vacante en el curso anterior NO tiene que realizar tareas de finalización de dicho curso en su anterior centro. Debe de hacerse cargo el Departamento Didáctico correspondiente ya que las pruebas extraordinarias son competencia del departamento en su conjunto y no de un profesor en cuestión.
- Inclusión en el baremo de las notas obtenidas en uno de los dos últimos procesos selectivos de la especialidad a la que se presente.

### **Desde el sector de Enseñanza de UGT defendemos además lo siguiente:**

- No vemos la necesidad de realizar ofrecimientos para cubrir necesidades de urgencia, máxime cuando estamos demandando convocatorias extraordinarias antes de que se llegue al 20% de acabar una lista.
- Junto a otros sindicatos entendemos que para elaborar las listas, el "corta y pega" debe realizarse :
  - Que ha trabajado en cualquier puesto, incluyendo los puestos a tiempo parcial.
  - A quien le llegue un puesto a tiempo parcial, no lo desempeñe y únicamente haya podido obtener una plaza a de ese tipo.

- Interinos que no les ha llegado ningún puesto docente.
- Interinos penalizados porque no han trabajado durante todo el año hasta el 15 de junio.

## **CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO INTERINO: SISTEMA TRANSITORIO.**

Como ya sabéis, el Tribunal Superior de Justicia Europea establece que es necesario eliminar la alta tasa de empleo interino, que en España ronda el 25% y en Cantabria alrededor del 33%. Desde el sector de Enseñanza de UGT entendemos que es una demanda que llevamos pidiendo mucho tiempo pero creemos que es sensato hacerlo progresivamente y no de forma brusca puesto que el trabajo y el sustento de muchos de nuestros docentes está en juego.

Para ello, UGT presentó al principio del curso escolar una cronología en base a la cual se reduciría esta grave tasa de interinidad pero de forma paulatina y equilibrada por cuerpos.

En otro orden de cosas, desde UGT planteamos la posibilidad de permitir un sistema de acceso TRANSITORIO, similar al que hubo en el año 2007 pero sin informe del director, ya que este informe sustitutorio de la defensa de la unidad didáctica fue rechazado posteriormente por los tribunales de justicia. La pretensión de un acceso por consolidación únicamente por méritos, o a través de dobles vías o doble tipo de pruebas, está sentenciado como anticonstitucional por el Tribunal Constitucional. Por tanto, no sería legal sin cambios profundos en la legislación y conllevaría acuerdos políticos con mayorías amplias.

Con nuestro sistema, el que defendió en solitario UGT: el sistema transitorio, todos los aspirantes opositores realizaban las dos pruebas de la fase de oposición, se sumaban los puntos obtenidos en ellas y, posteriormente a aquellos que aprobaban, se les añadía la puntuación de la fase de concurso. A su vez entendemos que se debe intentar mejorar la experiencia en la fase de concurso a los límites establecidos en las numerosas sentencias judiciales. Entendemos que es un sistema justo que da oportunidades a todos los tipos de opositores, tanto a los que acaban de empezar y suelen ser fuertes en la primera prueba como a los que llevan ya varios años y tienen más experiencia y puntos para las otras fases de la oposición. Desde UGT, defenderemos un sistema que se base en la legalidad y no dé problemas jurídicos posteriores.

## **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y CONTRATACIÓN DE INTERINOS.**

Los últimos días ha saltado la alarma respecto a la inclusión por parte del Gobierno de España, en el Proyecto de Presupuestos Generales, un párrafo (artículo 19.2) que supondría la imposibilidad de hacer un contrato/nombramiento a los interinos que hubieran trabajado 3 años. Desde el momento de su publicación, las alarmas han saltado en UGT.

El día 9 por la tarde, UGT se reunió con los grupos políticos del Parlamento y les presentó sus enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, entre ellas al artículo 19.2 para evitar los problemas aludidos. El propio PP va a enmendar ese artículo y por tanto no afectará tal y como lo hace ahora. Se excluirán sectores prioritarios, si se acepta. Además ante las preguntas de UGT, nos han respondido que no afecta para nada a los interinos docentes porque se refiere a contratos de obra y servicio. Aun así desde UGT seguiremos pendientes.

## **REDUCCIONES DE JORNADA POR GUARDA LEGAL.**

Desde el sector de Enseñanza de UGT hemos registrado una solicitud a la Consejería de Educación para que se permita a los docentes pedir una reducción de la jornada laboral por cuidado de hijo menor, persona mayor a su cuidado que requiera especial dedicación, persona discapacitada dependiente, etc., en cualquier momento y por el periodo que cada uno estime oportuno, permitiendo de esta forma atender a las necesidades familiares de forma adecuada, con la única condición de comunicar tanto la petición como la suspensión con la antelación necesaria para la correcta gestión desde el servicio de Recursos Humanos de su Consejería.

## CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2017-18.

Desde el Sector de Enseñanza de FeSP-UGT en Cantabria, hemos estado recabando información entre el profesorado de nuestra comunidad sobre los efectos de la aplicación del actual calendario escolar en Cantabria. Es cierto que muchos docentes destacan como positivo el descanso bimestral de carácter pedagógico que el calendario tiene para los alumnos. No obstante, nuestros docentes se han visto abocados a una carga burocrática desmedida a consecuencia de la realización de 5 evaluaciones, dos más que en cursos anteriores. La pretensión de la Consejería de Educación de la puesta en práctica de evaluaciones cualitativas, no puede hacerse sin abordar la jornada laboral de los docentes y el ratio de alumnos-profesor, que sigue estando por encima de lo fijado en el acuerdo sindical firmado. Por tanto, esta medida introducida por esta Consejería, sin mejorar significativamente el resto de variables y condiciones laborales, ha provocado efectos perniciosos para el quehacer docente, tal y como hemos explicado. Otra de las dificultades que se han padecido en los centros, es la derivada de la no presencia de todo el profesorado desde el día 1 de septiembre. Desde UGT creemos fundamental para el buen desarrollo del Calendario escolar que tanto las vacantes como las sustituciones del profesorado estén cubiertas desde la fecha que indicamos.

Desde nuestro sindicato apostamos por mantener un calendario que ha resultado innovador en nuestro país y que se acerca a lo hecho por otros países europeos punteros en Educación, calendario que por cierto hemos venido demandando desde hace muchos años. Creemos que es favorable para romper los ritmos extenuantes que tenían los alumnos anteriormente con algunos trimestres excesivamente largos en los que el rendimiento bajaba considerablemente, pero defendemos que las evaluaciones se reduzcan a las tres tradicionales y que se programen actividades de seguimiento entre las mismas de carácter interno, siendo los profesores los que posteriormente informen a las familias cuando se prevea un bajón en el rendimiento del alumnado, tal y como han venido haciendo en el ejercicio de su práctica docente.

Por otro lado, consideramos que hay una cuestión de gran relevancia que deriva de este asunto, por la que UGT lleva años luchando en todos los frentes y que no es otra que el derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar. Los periodos no lectivos preocupan enormemente a las familias porque tienen serias dificultades para compaginar el mundo laboral con la vida familiar. Por todo esto, pedimos a la Consejería de Educación que continúe buscando soluciones a este problema y ponga en marcha un número mayor de mecanismos que faciliten esa conciliación en estos periodos. Somos conscientes de que ya se han puesto medidas durante este curso académico pero vemos necesario que se implementen los recursos que permitan la cohesión territorial a través del acceso a todos los ciudadanos que lo necesiten.

## FORMACIÓN HOMOLOGADA PARA DOCENTES Y CON DESCUENTO A AFILIADOS.



The image contains three main elements: on the left, the logo for 'FFe Foro de Formación y Ediciones S.L.U.' with the text 'Cursos on-line HOMOLOGADOS' below it; in the center, the logo for 'Logoss FORMACIÓN CONTINUADA' with 'Cursos on-line HOMOLOGADOS' below it; and on the right, a photograph of a female teacher standing in a classroom, gesturing towards a screen, with the text 'Cantabria y Cataluña' at the bottom of the photo.

